



LA SECRETARIA CANCELLER Y NOTARIO DEL OBISPADO DE TALCA

C E R T I F I C A

1° Que, el “Obispado de Talca”, persona jurídica de derecho público, fue canónicamente erigido por S.S. Pío XI a través de la Constitución Apostólica “Apostolici Muneris Ratio” de 18 de Octubre de 1925, que fue publicada en el Acta Apostolicae Sedis N° 18, página 205.

2° Que, S.S. Francisco con fecha 20 de marzo de 2021, nombró Obispo de la Sede Episcopal de Talca a Monseñor Galo Gustavo Fernández Villaseca, C. de I. N° 7.706.509-1, quien realizó la Toma de Posesión Canónica de su Diócesis con fecha 27 de mayo de 2021, de todo lo cual se levantó Acta y en tal condición es el Representante Legal de la persona jurídica “Obispado de Talca”, para todos los efectos que sea necesario acreditar.

Se extiende el presente certificado para los fines que estime pertinentes

En Talca, 4 de noviembre de 2022


MARIA DE LOS ANGELES ROMERO IRAGUEN
CANCELLER Y NOTARIO
DIÓCESIS DE TALCA